

Santiago, Dbre 31 de 1850

El Presidente de la República en acuerdo de hoy, se ha servido expedir el decreto que sigue:-

"N<sup>o</sup> 930: Estando resuelto por el Gobierno que se construya un edificio especial para la Escuela Normal de Institutores primarios, en razon de ser muy estrecho el local que hoy ocupa i de necesitarse ademas para dar la debida estension a la Escuela de artes i oficios; i considerando-

1<sup>o</sup> Que las Cámaras Legislativas al considerar el presupuesto de este Ministerio han dispuesto se aumente en el próximo venidero año cincuenta plazas mas en la citada Escuela Normal, lo que hace mas urgentemente necesaria la breve construcción del proyectado edificio, siendo materialmente imposible que en el que hoy tiene subsistan los alumnos.-

2<sup>o</sup> Que para atender a esta importante necesidad del servicio público es preciso disponer de los fondos que invertidos i consultados en la partida 40 de la lei actual de presupuestos sin cuyo auxilio no podría realizarse lo dispuesto por el Gobierno.

He venido en acordar i decreto-

Los Ministros de la Tesorería jral entregarán al Feroero de los establecimientos de beneficencia D. Ignacio de Reyes la cantidad de cuarenta i dos mil pesos para subvenir a los gastos que demande la construcción de un edificio especial para la Escuela normal de Institutores primarios. El nominado Feroero entregará la expresada suma en virtud de los decretos que el Gobierno libre. - La expresada suma se imputará a la partida 40 del presupuesto de gastos del Ministerio de Justicia e Instrucción pública. - Notifíquese, tómese razon i comuníquese."

Al Feroero de Hospitales.-





*Lo trascrito a U. para su conocimiento i fines  
consecuentes*

*Dirigido a U.*

*M. M... ..*